

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA DEL PTGAS
DE LA UAM**

ASISTENTES

PRESIDENTE

Francisco Moya González (CSIF)

SECRETARIO

Miguel Ángel Rodríguez Cabezas (CSIF)

Paloma Salazar Vallejo (UGT) TEAMS

Marina Pérez Granada (STUM)

Marta Méndez Camacho (CSIF) TEAMS

Ana María Hernanz Escobar (STUM)

Artemio Manuel Martínez Tejera (STUM) TEAMS

María Candelas Gil Carballo (STUM)

AUSENTES

José Gorris Bernabeu (CCOO)

Rodolfo López López (CCOO)

Mercedes Sáiz Corrales (UGT)

Purificación Serrano Quesada (UGT)

Isidoro Ignacio Poveda Barriga (CCOO)

Santos Martín Plaza (CSIF)

Minerva Feito Barroso (STUM)

Cristina Burgos Ample (CCOO)

José Torres Carrión (STUM)

En Madrid, a 21 de julio de 2025, a las 12:00 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Lectura y aprobación de las actas de los plenos extraordinarios 16 de enero y 9 de julio de 2025.

2.- Estudio del documento que se adjunta enviado por el Vicegerente de Recursos Humanos, sobre la inclusión o no de determinadas plazas para el próximo concurso general.

3.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar con el orden del día Paloma Salazar Vallejo solicita exponer lo siguiente:

“En primer lugar, las delegadas y delegados de las secciones sindicales de UGT y CCOO en la Junta queremos manifestar nuestra disconformidad con lo que, a nuestro juicio, es una mala praxis de la Secretaría y la Presidencia, al haber modificado la hora del pleno fuera de plazo y sin haber consultado la disponibilidad de los delegados de las secciones sindicales de UGT y CCOO, lo que supone una nueva falta de consideración y respeto.

Con respecto al correo enviado por la Secretaría de la Junta el viernes 18 de julio a las 15:43 horas que rezaba lo siguiente:

“De acuerdo con la interpretación general del procedimiento administrativo (Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), el plazo de convocatoria debe permitir a los miembros conocer con suficiente antelación el orden del día y organizar su participación. Por ello:

Si la modificación de la convocatoria es sustancial (como un cambio en la fecha, hora, lugar o contenido del orden del día), debe reiniciarse el cómputo del plazo mínimo legal, que normalmente es de dos días hábiles. (En nuestro reglamento, 48 horas hábiles)

Si la modificación es menor o aclaratoria (por ejemplo, correcciones de estilo o errores tipográficos que no afectan al contenido esencial), no es necesario reiniciar el plazo, aunque debe notificarse igualmente.”

Seguimos a la espera de que se nos confirme la norma consultada en base a la cual el Secretario redactó tal correo con las afirmaciones que en él se encuentran. Insistimos en que la citada Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas no regula en ningún momento los plazos relativos a la convocatoria de órganos colegiados, ni nada relativo a ellos, salvo la mención que hace en su artículo 47.J a que los “todos los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados serán nulos de pleno derecho”, lo que queremos que conste en acta junto con esta intervención literal, de cara las acciones que podamos emprender en un futuro. Además, añadir que la Junta está aquí

para hacer su trabajo conforme a la normativa vigente, y no para hacer ninguna clase de “interpretación general del procedimiento administrativo” ni ninguna otra interpretación.

Asistimos de nuevo, porque ya nos ocurrió hace unos meses, al cambio de la convocatoria por la coincidencia de un acto que no guarda relación con la Junta de una sola sección. Sin embargo, cuando por motivos laborales y de conciliación familiar ninguna de las delegadas de UGT podíamos asistir al pleno del día 12 de noviembre de 2024, que fue cambiado precisamente por la imposibilidad de asistencia de los delegados de CSIF al pleno inicialmente convocado el 11 de noviembre, se nos negó el cambio de hora. En este caso se hace sin problema, sin consultar la disponibilidad del resto de delegados y delegadas de la Junta y prescindiendo de los plazos mínimos que marca la legalidad vigente.

En su momento, al manifestar que se usaban los cargos de Junta de forma torticera, la indignación fue mayúscula, pero con esta forma de proceder no cabe otra conclusión.”

El Presidente toma la palabra para señalar que el Secretario, actuando como es habitual con buena fe, respetó escrupulosamente los plazos establecidos para la convocatoria, conforme a lo previsto. Asimismo, se recuerda que se instó a Paloma Salazar Vallejo, mediante correo electrónico, a aportar la normativa que, según ella, invalidaba la convocatoria. Dicha documentación no fue presentada ni por escrito ni durante la reunión.

Por otro lado, se advierte que algunos miembros, pese a encontrarse en sus puestos de trabajo, no asistieron a este pleno, incumpliendo así su obligación de presencia.

Tras una intervención de Paloma Salazar Vallejo y ante la petición del Presidente se pide que se refleje en acta la afirmación de Paloma que en palabras suyas acusa a la Presidencia de “hacer constar en acta lo que nos viene bien”.

1.- Lectura y aprobación de las actas de los plenos extraordinarios 16 de enero, y 9 de julio de 2025.

Se procede a la votación del acta del 16 de enero y se aprueba por unanimidad una vez incluida una exposición de motivos en el punto dos apartado uno.

El acta del 9 de julio una vez que se le ha añadido en el punto 2 apartado 3 que la Junta unánimemente está a favor de que la plaza se cree con nivel/específico 21/21.

En el punto 3 que Paloma Salazar Vallejo propone que desde el primer momento el grupo B se cree en todas las escalas de la universidad.

Y que Marina Pérez Granada añade que también hay plazas en SERIN y Servicio de idiomas que se podrían revisar sus niveles, por la carga de trabajo y responsabilidad que tienen.

Se aprueba por unanimidad este acta.

2.- Estudio del documento que se adjunta enviado por el Vicegerente de Recursos Humanos, sobre la inclusión o no de determinadas plazas para el próximo concurso general.

Con respecto a las plazas del concurso general de méritos, la junta se reitera en lo acordado el 3 de julio de 2025, y considera que el porcentaje de las plazas que no se convoquen en este concurso no deben superar el 10% del cómputo global, dejando a discreción de la Vicegerencia, la elección de estas plazas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la vicepresidenta levanta la sesión a las 13:10 horas del día 21 de julio de 2025, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

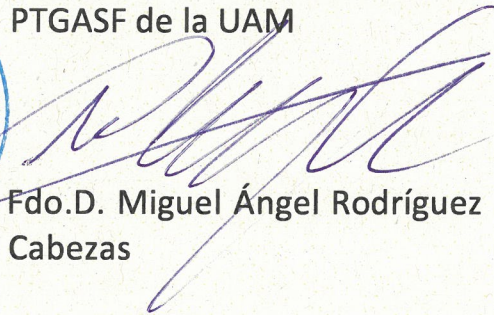
Presidente de la Junta
de PTGASF de la UAM



Fdo. D. Francisco Moya González



Secretario de la Junta de
PTGASF de la UAM



Fdo.D. Miguel Ángel Rodríguez
Cabezas